

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
PRESENTADAS DENTRO DE INVITACION PRIVADA No. 002 de 2019**

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 002 de 2019, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

CONSORCIO H2O – AVINCO 2017

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El proponente remite observaciones y/o aclaraciones a la evaluación de requisitos habilitantes de la Invitación Privada No. 002 de 2019 a la Dirección Jurídica y de Contratación de EMSERCHIA E.S.P., adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación de antecedentes de Contraloría de los representantes legales de los dos consorciados.
- Certificación de antecedentes de Procuraduría de H2O ES VIDA S.A.S.
- Certificación de antecedentes de Procuraduría del representante legal de AVINCO LTDA.
- RUT de H2O ES VIDA S.A.S.
- Declaraciones de renta de H2O ES VIDA S.A.S.
- Declaraciones de renta de AVINCO LTDA.
- Acta de Reunión de Junta Directiva otorgando facultades al representante legal de H2O ES VIDA S.A.S. para la presentación de propuestas en consorcio.
- Garantía de seriedad de la propuesta aclarando como tomador el CONSORCIO H2O-AVINCO 2017.

El proponente manifiesta que H2O ES VIDA S.A.S. se encuentra en trámite de expedir el RUP actualizado al año 2019, por lo cual solicita ampliar el plazo para la subsanación de documentación hasta el 21 de enero de 2019.

RESPUESTA: Al respecto, es preciso indicar que una vez verificada la Evaluación de Requisitos Habilitantes se determina lo siguiente: Que el proponente **CONSORCIO H2O – AVINCO 2017**, representado por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá D.C., no presenta la totalidad de la documentación requerida en la Evaluación de Requisitos Habilitantes, al no allegar el RUP vigente de H2O ES VIDA S.A.S. por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos y en consecuencia **NO HABILITA JURÍDICAMENTE**.

Asimismo, el **CONSORCIO H2O – AVINCO 2017**, representado por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá D.C., al no allegar el RUP vigente del consorciado H2O ES VIDA S.A.S., no es posible efectuar la verificación de la Capacidad Financiera del proponente, en consecuencia **NO CUMPLE** con lo requerido y por lo tanto **NO HABILITA FINANCIERAMENTE**.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO RAMÍREZ OTALVARO
Director Jurídico y de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
NELSON PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo